



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



1	
2	
3	AUMENTO DE CAPITAL En la ciudad de Sangolquí,
4	SIMBORAM SECURITY Cabecera Cantonal de
5	INTERNATIONAL COMPAÑÍA Rumiñahui República del
6	LIMITADA. Ecuador, a los DOS días del
7	mes de FEBRERO del año dos
8	OTORGA: mil siete, ante mí el Doctor
9	SIMBORAM SECURITY CARLOS MARTÍNEZ
10	INTERNATIONAL CÍA LTDA. PAREDES, Notario Público
11	del Cantón, comparece el señor
12	CUANTIA: SIMÓN BOLÍVAR RANGEL
13	\$ 10.000,00 USD MOLINA, de estado civil
14	DI: CINCO COPIAS. casado, en su calidad de
15	J.V GERENTE GENERAL de
16	56604 SIMBORAM SECURITY
17	INTERNATIONAL
18	COMPAÑÍA. LIMITADA,
19	conforme se desprende del
20	nombramiento que se adjunta a
21	la presente para su
22	protocolización, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana a
23	quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de
24	ciudadanía y papeletas de votación, que en copias fotostáticas
25	debidamente certificadas por mí agrego a la presente escritura como
26	documentos habilitantes para su protocolización. Los comparecientes
27	están de tránsito por esta ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui,
28	Provincia de Pichincha; hábiles y capaces cual en derecho se requiere

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

1 para comparecer en este acto. Advertidos que fueron los comparecientes
2 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
3 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen
4 al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial
5 ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto
6 de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a
7 continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
8 escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente minuta que
9 contiene el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL al tenor de las
10 siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen
11 a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor
12 Simón Bolívar Rangel Molina, en su calidad de GERENTE GENERAL
13 de SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA., y
14 debidamente autorizada por la junta general de socios, conforme consta
15 en los documentos que se agregan y acompañan a la presente escritura
16 pública.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
17 civil casado, y domiciliado en el distrito Metropolitano de Quito,
18 legalmente autorizado para intervenir en este acto en cumplimiento de lo
19 resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con
20 fecha dieciséis de Enero del dos mil siete.- SEGUNDA.-
21 ANTECEDENTES.- UNO.- SIMBORAM SECURITY
22 INTERNATIONAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura
23 pública EL nueve de Enero del dos mil siete ante el Notario del Cantón
24 Rumiñahui Doctor Carlos Martínez Paredes, aprobada por la
25 Superintendencia de Compañía, mediante resolución número cero siete
26 punto Q punto. II punto cero cero cero uno siete seis (07.Q.II.000176),
27 con fecha doce de enero del dos mil siete, e inscrita en el Registro
28 Mercantil, bajo el número dos dos siete (227), y tomo uno tres ocho

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES



Dr. Carlos A. Martínez Paredes



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

(138), con fecha veinte y tres de enero del dos mil siete (2007) del

Cantón Quito, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES

AMERICANOS. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios de SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA.

reunida el dieciséis de Enero del dos mil siete, resolvió por unanimidad

aumentar el Capital Social, y ampliar el Objeto Social en los términos y

condiciones señaladas en el acta que se agrega a la presente escritura

pública en calidad de habilitante.- TERCERA.- AUMENTO DE

CAPITAL.- UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía del que

está actualmente fijado en CUATROCIENTOS DOLARES

AMERICANOS (\$. 400.00 USD), a DIEZ MIL DOLARES

AMERICANOS (\$. 10.000.00 USD), que los socios pagan en

numerario y en participaciones, conforme consta en el cuadro de

INTEGRACIÓN DE CAPITAL, que se señala mas adelante.- DOS.-

Que como consecuencia del Aumento de Capital Señalado en el

numeral que antecede se reforma el Artículo quinto, del capítulo

segundo del Capital Social. El Capital de la Compañía es de DIEZ MIL

DOLARES AMERICANOS, divididos en diez mil participaciones de

un dólar cada una iguales, acumulativa e indivisibles.- TRES.-

Establecer que el aumento de Capital que antecede es pagado por los

socios de la Compañía en numerario en forma proporcionada sus

participaciones en la siguiente forma:-----

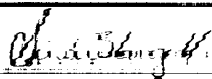
NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
NUMERARIO					
SIMON RANGEL M.	\$ 396.00	\$ 9.504.00	\$ 9.900.00	9.900	99%
DARWIN CHOCO V.	\$ 4.00	\$ 96.00	\$ 100.00	100	1%
TOTALES	\$ 400.00	\$ 9.600.00	\$ 10.000	10.000	100%

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente

en la calidad que interviene, bajo juramento acredita la correcta

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

1 integración del capital social en el aumento del Capital Social
2 constante en este instrumento público.- QUINTA.- DOCUMENTOS
3 HABILITANTES.- Se acompaña en dicha calidad, el nombramiento
4 del compareciente y copia certificada del Acta de la Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada en el Distrito
6 Metropolitano de Quito, el dieciséis de Enero del dos mil siete. Usted
7 Señor Notario se dignará en agregar las demás cláusulas de estilo para
8 la completa validez de esta clase de instrumentos públicos.- Hasta aquí
9 la minuta, la misma que esta firmada por el señor Doctor Marco
10 Vinuela Molina. Profesional con matrícula del Colegio de Abogados
11 de Pichincha, número uno nueve nueve dos.- Los comparecientes me
12 presentan sus respectivos documentos de identidad y ciudadanía cuyos
13 números se encuentran vigentes anotados al final del presente
14 instrumento público; y cuyas copias fotostáticas debidamente
15 certificadas por mí, se agrega a la presente escritura.- Para el
16 otorgamiento de ésta escritura pública se observaron todos y cada uno
17 de los preceptos legales del caso, y, leída que les fue íntegramente a
18 los comparecientes, por mí el Notario se afirman y ratifican en todas y
19 cada una de sus partes firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo
20 cual doy fe.-

21
22 

23 
24 SR. SIMÓN BÓLIVAR RANGEL MOLINA.

25 C.C: 060215659-5

26 GERENTE SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA.

27 (Firmado) Dr. CARLOS MARTINEZ PAREDES
28 Notario Público del Cantón...

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

3

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE SIMBORAM SECURITY
INTERNATIONAL CIA. LDTA**

En el distrito Metropolitano de Quito a, dieciséis de Enero del dos mil siete, a las 18: 00 se encuentran presentes los señores Simón Bolívar Rangel Molina y Darwin Polo Choco Vargas Socios de la SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LDTA., con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **aumento de capital y reforma de los estatutos respecto del importe y pago del capital y ampliar el objeto social.**- Para este efecto actúa como Presidente el Señor Darwin Polo Choco Vargas y como secretario el Señor Simón Bolívar Rangel Molina. Los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta de carácter universal, prescindiendo de la forma de convocatoria prevista en los estatutos sociales y conocer como orden del día los temas precedentemente señalados, conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. A continuación por ser conocida la orden motivo de esta sesión, hechas las deliberaciones pertinentes, la compañía por unanimidad resuelve:

UNO.- Aumentar el capital social de la compañía del que está actualmente fijado en CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS hasta los **DIEZ MIL DOLARES (US\$ 10.000,00)**, que los socios pagan **Nueve mil seiscientos dólares (US\$9.600)** en numerario, conforme consta en el cuadro de Integración de Capital, que se señala más adelante y, **DOS.**- Como consecuencia del aumento de Capital, señalado en el numeral que antecede, se reforma el artículo quinto estatutario, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social será de DIEZ MIL DOLARES (US\$. 10.000,00) dividido en DIEZ MIL (10.000) participaciones de UN (US\$1.00) DÓLAR cada una." (El resto del texto sigue igual), respecto a la forma de pago de las aportaciones esta incorporada como anexo que previa firma del Acta se proporcione a los socios presentes. Continuando con la orden del día, la compañía adopta la siguiente resolución **TRES.** La Junta procede a modificar el artículo Segundo estatutario para normarse al dictado de la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, publicada en el Registro Oficial N° 298, del 23 de Junio del 2006, agregando a su texto lo que en otro tipo de letras mayúscula se expresa a continuación a efecto de no ser repetitivos, en los siguientes términos: "**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.**- La Compañía tendrá por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.

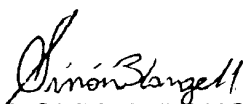
ADemás LA COMPAÑÍA BRINDARA EL SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL ÁREA ECONÓMICA-SOCIAL DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERSONAL Y PATRIMONIAL". **CUATRO.**- Se autoriza a Cáp. Simón Bolívar Rangel Molina, Gerente General de la compañía, para que legalice esta decisión social y surta los efectos jurídicos deseados, observando para este efecto el presupuesto de los Arts. 33 y 151 de la Ley de Compañías y para que realice modificaciones en la escritura pública

Notaría del Cantón
Rumiñahui

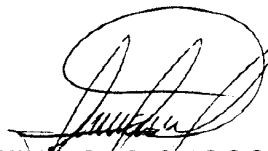


Dr. Carlos Martínez Paredes

a otorgarse, en la integración del capital a pedido del Órgano de Control, sin que sea necesario reunirse en junta general para que conozca al respecto. Por no haber otro punto más que tratar, Secretaria procede a realizar el Acta correspondiente, terminada que fue se da lectura de esta a los mismos socios que se instalaron en Junta, los mismos que se afirman y ratifican unánimemente en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto con los dignatarios que la dirigieron. La Presidencia agradece la asistencia de los accionistas, y declara a las 19hoo acabada la sesión.



SIMON BOLIVAR RANGEL MOLINA



DARWIN POLO CHOCO VARGAS

**CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SIMBORAM
SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA.**

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO TOTAL DE PARTICIPACIONES
SIMOM RANGEL MOLINA	396,00	9.504,00	9.900
DARWIN CHOCO VARGAS	4,00	96,00	100
TOTALES	400,00	9.600,00	10.000

RAZÓN: Siento por la presente que el cuadro de integración del capital fue aprobado en junta general celebrada el 16 de enero del 2007. LO CERTIFICO.-
Quito, a 28 de enero del 2007.-


Simón Rangel Molina
 Gerente General

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

294443

Quito, 25 de Enero del 2007

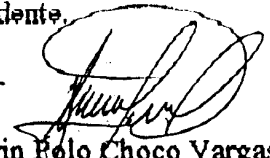
Señor
Simón Bolívar Rangel Molina
Presente.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que, conforme se manifiesta en la cláusula vigésima octava constante en el contrato social de constitución de la compañía **SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA.**, celebrado mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Rumíñahui, Dr. Carlos A. Martínez Paredes, el 9 de Enero del 2007, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 de Enero del 2007, se resuelve elegir a Ud. **GERENTE GENERAL** de la referida compañía, cargo que lo ejercerá por el tiempo de **TRES AÑOS**, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Sus atribuciones y obligaciones son las que aparecen en el artículo veinte y tres.

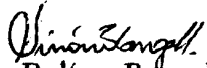
La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General, a quien le subrogara en sus funciones en ausencia temporal o definitiva, el presidente.

Atte.-


Darwin Polo Choco Vargas
C.I. N° 171825585-2

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA.**, de conformidad con la Ley y el Estatuto Social.

Quito, 25 de Enero del 2007


Simón Bolívar Rangel Molina
C.I. N° 060218659-5

Fecha de Constitución: 09 de Enero del 2007. Notaria del Cantón Rumíñahui.

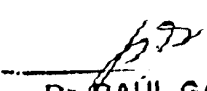
Fecha de Inscripción: 23 de Enero del 2007. Numero 227. Tomo 138. Registro Mercantil del Cantón Quito.

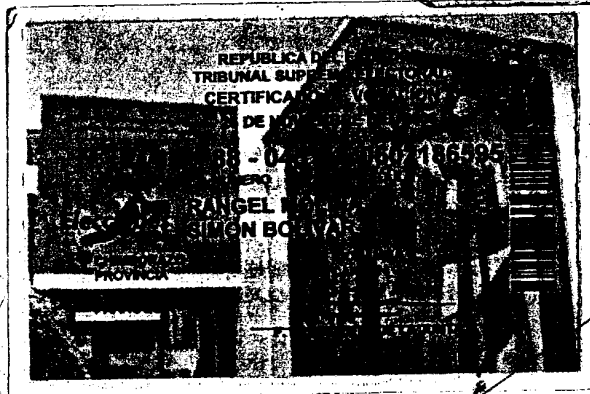
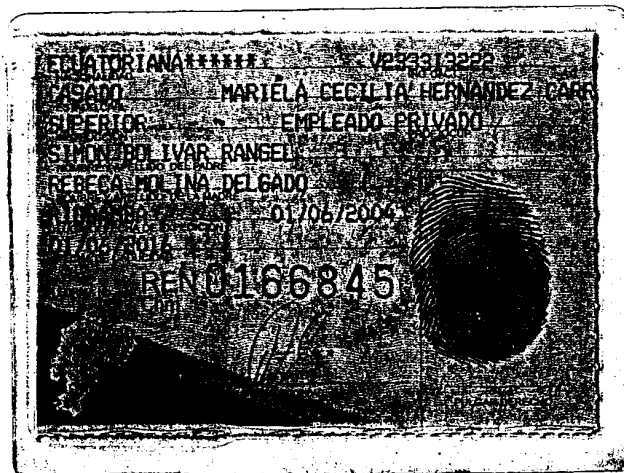
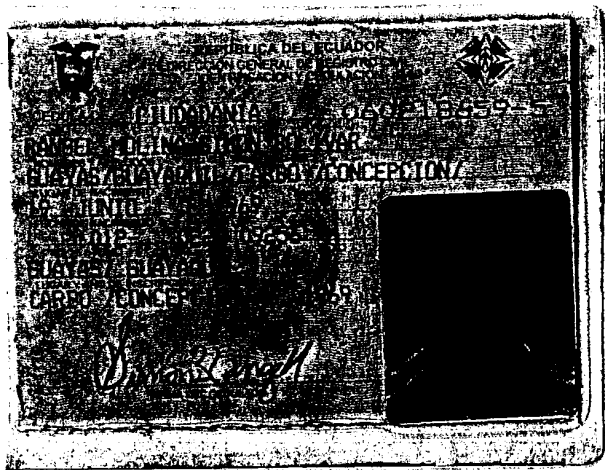
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 913 del Registro de Nombramientos Tomo 138 a Quito, a 26 ENE. 2007

REGISTRO MERCANTIL


DIRECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

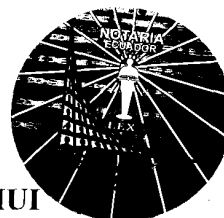



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **CUARTA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Sangolquí, a los cinco días del mes de Febrero del dos mil siete.


DR. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

--ZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la Escritura Matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA, otorgada ante mí, en fecha dos de Febrero del dos mil siete, con la resolución número 07.Q.IJ.000727 de la Superintendencia de Compañías de Fecha 21 de Febrero del 2007 donde se resuelve aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de dicha compañía; y, además en esta fecha tomo nota al margen de la Escritura Matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA, otorgada ante mí, en fecha nueve de Enero del dos mil siete, con la resolución número 07.Q.IJ.000176 de la Superintendencia de Compañías de Fecha 12 de Enero del 2007 donde se resuelve aprobar la constitución de dicha compañía. Sangolquí, 21 de Febrero del 2007.

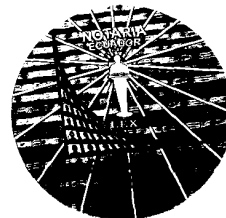


DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes



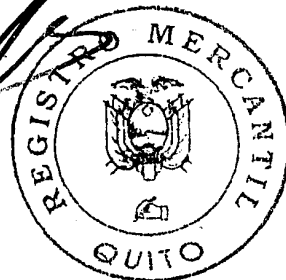


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. SETECIENTOS VEINTISIETE** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 21 de febrero de 2.007, bajo los números: **606** del Registro Mercantil, Tomo **138** y **15** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **227** del Registro Mercantil de veintitrés de enero de dos mil siete, Tomo **138** y **3** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de veintitrés de enero de dos mil siete, Tomo **5**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL CÍA. LTDA."**, otorgada el dos de febrero del año dos mil siete, ante el Notario Público del Cantón Rumiñahui, **DR. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0366**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010835**.- Quito, a uno de marzo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



Notario del Cantón Rumiñahui

Yo FE que lo
antecede(n) con
utiles es fiel y exacto
exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIHUI